

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

1. Anule la decisión por la que se le nombra funcionario de las Comunidades Europeas en la medida en que fija su grado de contratación con arreglo al artículo 12 del anexo XIII del Estatuto.
2. Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son idénticos a los invocados en el asunto T-130/05, *Albert-Bousquet y otros/Comisión*.⁽¹⁾

⁽¹⁾ DO C 132, de 28.5.2005, p. 31.

Recurso interpuesto el 17 de junio de 2005 por Willem Aldershoff contra la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto T-236/05)

(2005/C 205/58)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 17 de junio de 2005 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Willem Aldershoff, con domicilio en Bruselas (Bélgica), representado por los Sres. Sébastien Orlandi, Xavier Martin, Albert Coolen, Jean-Noël Louis y Etienne Marchal, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la decisión por la que se formaliza su informe de evolución de carrera correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

El demandante fundamenta su recurso, en primer lugar, en un error manifiesto de apreciación, puesto que no se le atribuye la

calificación «excepcional» o «muy bien» por su rendimiento, aun cuando consiguió rebasar sus objetivos a pesar de las particulares dificultades que halló en su puesto de trabajo.

En segundo lugar, el demandante alega una supuesta incoherencia entre, por una parte, los comentarios que figuran en el informe impugnado, según los cuales el hecho de que rebasara sus objetivos supone una mejora, y, por otra parte, las calificaciones que se le otorgan, que son inferiores a la media.

Finalmente, el demandante sostiene que en la decisión impugnada falta la motivación pertinente.

Recurso interpuesto el 17 de junio de 2005 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Éditions Odile Jacob SAS

(Asunto T-237/05)

(2005/C 205/59)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 17 de junio de 2005 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Éditions Odile Jacob SAS, con domicilio social en París, representada por los Sres. Wilko van Weert y Olivier Fréget, abogados.

La demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

1. Anule la Decisión impugnada, que deniega la comunicación a la demandante de los documentos solicitados, dado que:
 - la Comisión no realizó un examen concreto e individual de cada uno de los documentos a los cuales la demandante solicitaba acceso;
 - la Comisión aplicó de manera errónea las excepciones del artículo 4.2 del Reglamento nº 1049/2001;
 - en cualquier caso, la Comisión ignoró el derecho de la demandante a un acceso parcial a los documentos solicitados;
 - la Comisión violó el principio de proporcionalidad al no ponderar la aplicación de las excepciones del artículo 4.2 del Reglamento nº 1049/2001 con el interés superior que justifica la divulgación de los documentos.